



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MECA SALIDA	
FECHA	HORA
SALIDA	
15 JUL 2019	10:34
N° 105-19	LET. C.M.

ORDENANZA N° 1803/19

Fontana, 11 de Julio de 2019.-

MESA DE LAS PRAXAS	
RECEBIDO	
15 JUL 2019	
580	LET. A
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
11 JUL 2019	
135	

VISTO:

La Actuación Simple N° 157/19, de fecha 11 de Julio del corriente año S/ Ejecutivo

Municipal solicita Aprobación de Convenios de Cooperación Mutua suscripto con la Dirección de Vialidad Provincial con el objeto de Conservación / Construcción / Reconstrucción de calzada consolidada con aporte de material pétreo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal solicita Aprobación de Convenios de Cooperación Mutua suscripto con la Dirección de Vialidad Provincial con el objeto de Conservación / Construcción / Reconstrucción de calzada consolidada con aporte de material pétreo para calles de la localidad de Fontana, por un total de 500 toneladas de material pétreo (ripio) cada uno de los convenios.

Que asimismo, se eleva para su aprobación proyectos de obras de Emipiado de Calles 2019 por fondos de la Dirección de Vialidad Provincial en el marco de los citados convenios.

Que el tema ha sido debidamente tratado por las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos y su despacho registrado bajo actuación simple N° 165/19, aprobado por la totalidad de los presentes, en Sesión Ordinaria N° 19/19, de fecha 11 de Julio del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 19/19.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTICULO 1º) APROBAR los Convenios de Cooperación Mutua suscripto con la Dirección de Vialidad Provincial con el objeto de Conservación / Construcción / Reconstrucción de calzada consolidada con aporte de material pétreo, por un total de 500 toneladas de material pétreo (ripio) cada uno de los convenios.

ARTICULO 2º) APROBAR los Proyectos de Obras "Emipiado de Calles 2019".-

ARTICULO 3º) ESTABLECER que la documental adjunta a la A/S N° 157/19, en copia pase a formar parte integrante del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 4º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTICULO 5º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de Fontana
PROVINCIA DEL CHACO

Quiero
15/7/2019

Edgardo Osvaldo Avilés
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA

--- En la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los 23 días del mes de Mayo de 2019, se reúnen, por una parte la Municipalidad de Fontana, representada en este acto por su Intendente, Sr. ANTONIO JOSÉ RODAS, DNI N° 14.004.281, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y por la otra la Dirección de Vialidad Provincial de la Provincia del Chaco, representada en este acto por su Administrador General, Ing. HUGO A. VARELA, DNI N° 14.485.417, en adelante "LA DIRECCIÓN", quienes convienen en celebrar el presente Convenio de Cooperación Mutua, sujeto a las siguientes cláusulas:-----

CLÁUSULA PRIMERA: El presente convenio tiene por objeto establecer el marco en el que LA DIRECCIÓN Y LA MUNICIPALIDAD instrumentan la ejecución de la OBRA: Conservación y Reconstrucción de calzada consolidada, aporte de material pétreo. TRAMO: Pje. Augusto Rey, Av. Sarmiento -Calle Misiones, Diag. Ombú, Pje. Cacují, Calle 1º Mayo, Pje. Lapacho y Calle Cacují (1.400 m.) de la localidad de Fontana - Dpto. San Fernando. OBJETO: Provisión, transporte y descarga de material pétreo (Estabilizado granular 0/32).-----

CLÁUSULA SEGUNDA: Para alcanzar el objetivo mencionado ambas partes se comprometen a realizar los aportes que se detallan a continuación:-----

LA MUNICIPALIDAD aportará recursos necesarios especializados para el cumplimiento del objetivo descripto.-----

LA DIRECCIÓN aportará 500 tn. de material pétreo (estabilizado granular 0/32), el control técnico e inspección.-----

CLÁUSULA TERCERA: LA DIRECCIÓN, por intermedio del Departamento Áreas Metropolitanas, verificará el avance de obra y la ejecución de los trabajos.-----

CLÁUSULA CUARTA: El presente convenio tendrá un plazo de un (1) mes, y tendrá vigencia a partir de las firmas de las partes.-----

CLÁUSULA QUINTA: Cualquier divergencia derivada en la interpretación del presente convenio deberá ser solucionada en el marco del principio de buena fe y de acuerdo con la real intención que las partes tuvieron al suscribirlo, acordando sométersse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Resistencia.-----

--- No siendo para más y como prueba de conformidad, se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


Ing. Hugo Alberto Varela
Administrador General
D.N.I. N° 14.485.417
CHACO


Antonio José Rodas
Intendente
Municipalidad de Fontana
D.N.I. N° 14.004.281


CONSEJO MUNICIPAL
Municipalidad de Fontana
PROVINCIA DEL CHACO

Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RESISTENCIA, 24 MAY 2019

VISTO:

El Convenio de Cooperación Múltiple suscripto el 23 de Mayo de 2019, entre la Dirección de Vialidad Provincial y la Municipalidad de Fontana, representada por su Intendente, el Sr. Antonio José Rodas, y

CONSIDERANDO:

Que el referido convenio tiene por objeto la instrumentación de la ejecución de la OBRA: Conservación - Reconstrucción de calzada consolidada a parte de manzana sobre TRAMC, Pje. Augusto Rey, Av. Sermiento, Calle Misiones, Diag. Ormiz, Pje. Cocul, Calle Pje. Lapacho y Calle Cocul (1.190 m.) de la Localidad de Fontana - Dpto. San Fernando. OBJETO: Provisión, transporte y descarga de material pétreo (Estabilizado granular 0/32);

Que en el Convenio de Cooperación Múltiple, se han establecido claramente el aporte de cada una de las partes para alcanzar su objetivo, en beneficio de la consolidación de la infraestructura vial de la Localidad de Fontana;

Que dicho convenio forma parte integral del presente documento;

Que existe partida presupuestaria prevista en el presente ejercicio, para el cumplimiento del compromiso asumido por esta repartición;

Que por todo lo expuesto y a los efectos administrativos, se aprueba y ordena:

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: RATIFICAR, en todas sus cláusulas el Convenio de Cooperación Múltiple suscripto el 23 de Mayo de 2019, entre la Dirección de Vialidad Provincial y la Municipalidad de Fontana, representada por su Intendente, el Sr. Antonio José Rodas, el cual forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: AUTORIZAR a la Dirección de Conservación a gestiona: la tramitación administrativa y técnica necesaria para el fiel cumplimiento del compromiso asumido por la repartición, en el marco del convenio oportunamente suscripto.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR a la Dirección de Administración la tramitación emergente, para autorizar el objetivo del citado convenio.

ARTICULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º: REGISTRESE, tamen concuerden los Directores de la Dirección Provincial, Municipal, Conservación y Dpto. Área Metropolitana. Montevideo, Uruguay, a los días 23 de Mayo de 2019. Fontana, Capiatzen, archívese.

[Handwritten signature]
RESOLUCION N° 1608

IGNACIO GUERRA
Intendente
Municipalidad de Fontana



ES COPIA

Antonio José Rodas
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

MEMORIA DESCRIPTIVA

En el presente proyecto se contempla el empujado de canteles de distintos tamaños de la ciudad de Fortuna, los cuales son empujados en la planilla de trazado adjunta.

La obra consiste en instalar una y/o conservación de calzadas de calles en Fortuna en las CHU: CH 41 - CH 45 - CH 49 - CH 47 - CH 50 que han sido empujadas un tiempo atrás, los cuales se empujaron luego de haber sufrido muchos inconvenientes por las copiosas precipitaciones en los últimos veranos, por lo que se requiere la reposición de la pista, para conservarlos y no perder la totalidad existente.

Se prevé elevar un total de 1.150 metros lineales de empujado, con un ancho de 0 (cero) metros y el espesor de la capa de riego es de 7 cm, aproximadamente.

Con la finalidad de evitar la contaminación y acumulación de agua sobre la pista, se realizará una pendiente transversal de Calzada del 0% desde el eje a ambos lados, por medio del cual se logra un flujo escueto sobre el eje y una mínima acumulación de agua en su superficie, con el fin de evitar la contaminación longitudinal, la calzada ubicada la topografía del sector, no siendo necesario, abscisas y levantamientos importantes ya que el drenaje se canaliza a través de canales con alcantarías, desagües pluviales. Cabe destacar que los descargos pluviales domiciliarios se realizaron a los cuartos, mancomunados, a los cuales se les harán una limpieza de mantenimiento durante los trabajos de empujado, para que logramos mantener el estado óptimo de los alcantarías pluviales domiciliarios.

En el presente proyecto, el material especificado por equipos (preparación) y mano de obra municipal, se detallan en el presupuesto adjunto, el cual es susceptible por parte de los equipos utilizados en la obra.

4) En el caso del tráfico de calle se tienen en cuenta los siguientes equipos:

- **Mantenimiento:** encargada de realizar el abovedado previo al abovedamiento del riego, distribución y limpieza del tipo.
- **Remoción de arena:** realizar el trabajo de mantenimiento.
- **Saca y Cargar:** operador realiza el traslado de suelo y material.
- **Alcance:** como así también el traslado del material en el sitio.
- **Cambion rotator:** realiza el riego del terreno, con pasadas.
- **Abovedado del tipo.**

Por otra parte se anexa en el presupuesto un presupuesto para que los equipos, ante cualquier problema que pudiera surgir, para cualquier otro caso.

Roberto Osvaldo Avila
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fortuna

PLANILLAS



0810-355-3662
(052) 467-5017
5 DE JULIO 2017
FONTSACHACO GOV. VC
MUNICIPALIDAD DE FORTIANO

[Handwritten signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL



RIZZO Osvaldo Avales
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fortiano

[Handwritten signature]



PLANOS

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
RODOLFO OSVALDO AGUILO
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

0100-557030

00521-44-3857

9 DE JULIO DE 2017

FONTANA, LOJA, ECUADOR

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REFERENCIAS

B'VILLA GRD.-TRAMO AV. SARMIENTO-DESDE AV. 25 DE MAYO



Ricardo Ostarlo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Forlana

CERA- ENTERRADO DE CALLES LIAO - POR FONDO D.V.

UBICACION DE B'VILLAS

UBICACION FONDO D.V.



REFERENCIAS:

BY MAPA TRAMO DEL CACU DESDE CLIMARASTA C.E. GARCIA



Roberto Oswaldo Alados
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

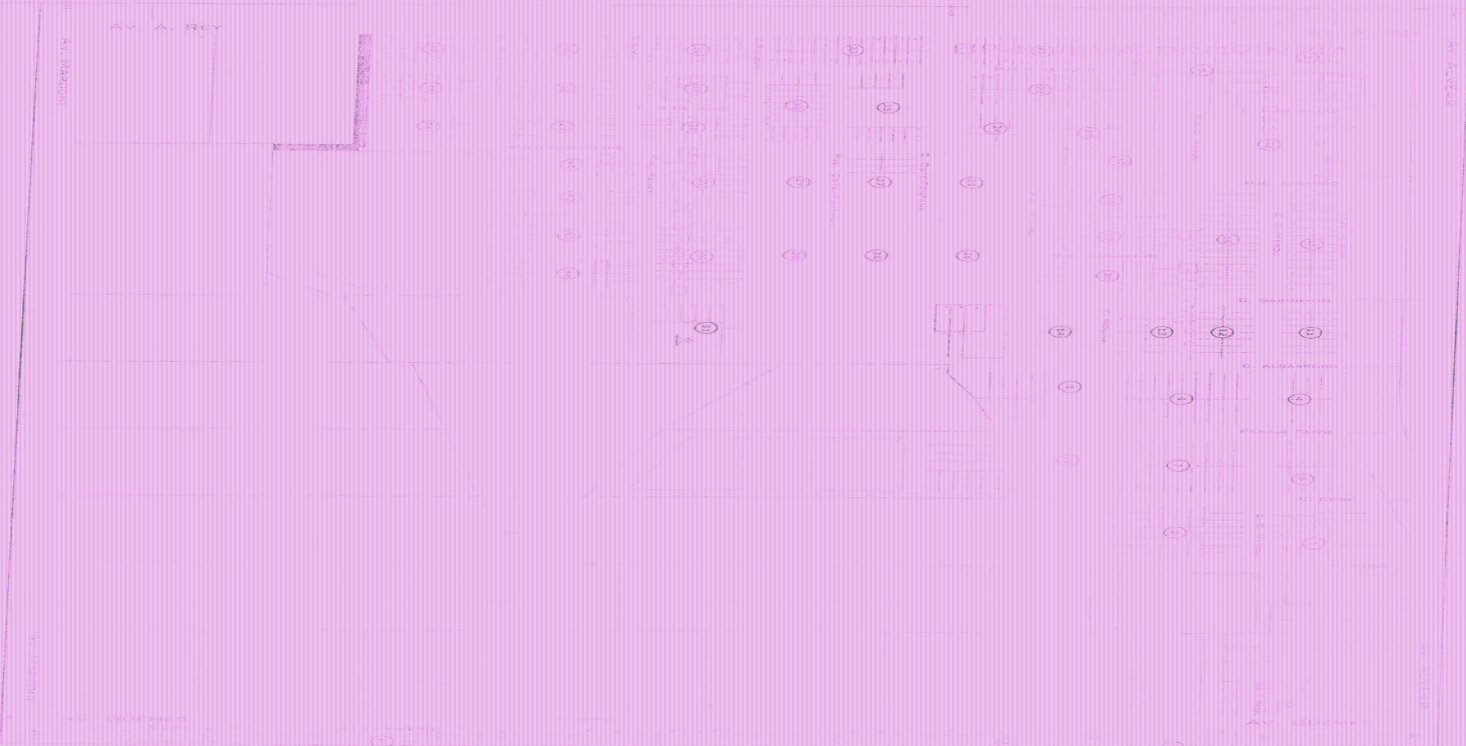
OBRA: "ENRIQUECIMIENTO DE CALLES 2011 - 2015 FONDO"

UBICACION: OMA 25-37-447119

LOCALIDAD: FONTANA, CACU

PLAZON
40

OPERACIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
GOBIERNO MUNICIPAL DE PUELAPOCHO

PROYECTO: TRAMO C1º DE MAYO - DESDE AV. ANGISITO HASTA QUELAPACHO I
BY QUEPACHO - TRAMO PUELAPOCHO - DESDE C1º DE MAYO HASTA Q1º DE MAYO



OSBA "SEMPAJU DE CALLES 2016 - POR FONDO D.V.P."

URB. 0145 - PUELAPOCHO

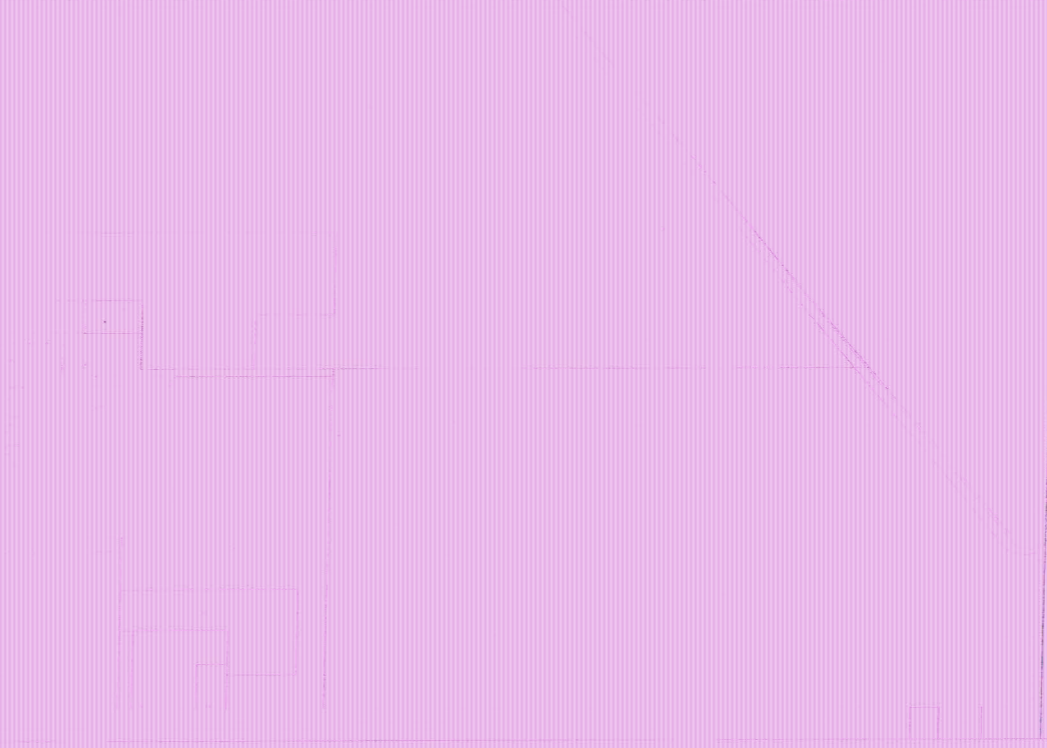
LOCALIDAD: PUELAPOCHO



PLANO Nº 05

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

16
38



REFERENCIAS:

Bº 9º VII - TRAMO C. CACU - DESDE AV. MARCONI HASTA C. ANDRÉS BUELA C.



Robert Ustariño Agüero
ROBERT USTARIÑO AGÜERO
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fortaria

OBRA: "SERVICIO DE CALLES DEB. POR FONDO D.V.P."

IMPORTE: Q. 5. 320.000

LOCALIDAD: FORTARIA - CHUQ.

DIRECCIÓN: _____



"ENRIPIANO DE CALLES" N.º 14

CONVENIO DE COOPERACION MUTUA

En la Ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, a los 10 días del mes de junio de 2016, se reúnen, por una parte la Municipalidad de Fontana, representada en este acto por su Intendente Sr. Antonio José Rojas, DNI N° 14.404.239, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y por otra parte Dirección de Vialidad Provincial de la Provincia del Chaco, representada en este acto por su Administrador General, Ing. HUGO A. VARELA, DNI N° 14.405.417, en adelante "LA DIRECCION", quienes continúan en celebrar el presente Convenio de Cooperación Mutua, sujeto a las siguientes cláusulas:-

CLÁUSULA PRIMERA: El presente convenio tiene por objeto establecer el marco en el que LA DIRECCION Y LA MUNICIPALIDAD instrumentan la ejecución de la 035ª Conservación - Construcción y/o Reconstrucción de calzada consolidada c/depote de material péreo. TRAMO: Calles varias de la Localidad de Fontana - Dpto. San Fernando. OBJETO: PAVISÓN, Transporte y descarga de material péreo (Estabilizado granular 032).

CLÁUSULA SEGUNDA: Para alcanzar el objetivo mencionado ambas partes se comprometen a realizar los aportes que se detallan a continuación:

LA MUNICIPALIDAD aportará recursos necesarios especializados (marco de obras, equipos, etc.) para el cumplimiento del objetivo descripto.

LA DIRECCION aportará 500 tn. de material péreo (estabilizado granular 032) control e inspección.

CLÁUSULA TERCERA: LA DIRECCION, por intermedio de Dpto. Área Matrociliana, verificará el avance de obra y la ejecución de los trabajos.

CLÁUSULA CUARTA: El presente convenio tendrá un plazo de dos (2) meses, y tendrá vigencia a partir de las firmas de las partes.

QUINTA: Cualquier divergencia derivada en la interpretación del presente convenio instrumentada en el marco del principio de buena fe y de acuerdo con la real intención de las partes al suscribirlo, acordando someterse a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Resistencia.

Hecho para más y como prueba de conformidad, se suscriben tres (3) ejemplares de un original y a un solo efecto.

[Signature]
MUNICIPALIDAD

[Signature]
MUNICIPALIDAD

[Signature]
MUNICIPALIDAD

[Signature]
MUNICIPALIDAD

[Signature]
MUNICIPALIDAD

[Signature]
DIRECCION

[Signature]
DIRECCION

[Signature]
MUNICIPALIDAD

[Signature]
MUNICIPALIDAD

[Signature]
MUNICIPALIDAD

[Signature]
MUNICIPALIDAD

[Signature]
MUNICIPALIDAD

[Signature]
DIRECCION

[Signature]
DIRECCION

[Signature]
Antonio José Rojas
DNI 14.404.239

[Signature]



MEMORIA DESCRIPTIVA

En el presente proyecto se contempla el enripiado de calles de calles de la zona rural de Fontana. Fontana, las cuales son enumeradas en la planilla de trazado adjunta.

La obra consiste en mantenimiento y conservación de calzadas de calles de enripiado en las CH 41 - CH 42 - CH 44 - CH 48, que han sido enripiadas un tiempo atrás, las cuales se encuentran las que de haber sufrido ruidos ocasionados por las copiosas precipitaciones en los últimos períodos, con lo que se requiere la reposición de la misma, para conservarlas y no perder la totalidad existente.

Se prevé ejecutar un total de 1.160 metros lineales de enripiado, con un ancho de 0,70 metros, y el espesor de la capa de ruidos de 3" con aproximadamente

Con la finalidad de evitar la penetración y acumulación de agua sobre el tipo, se ha proyectado una pérdida transversal de caídas del 0% desde el eje a ambos lados, por medio de la cual se logra un rápido escurrimiento lateral y una mínima permeancia del agua en su superficie. En cuanto a la anchura longitudinal, la cruzada acompañada de topografía del sector no siendo adecuada, se han proyectado terraplenamientos importantes ya que el terreno se canaliza a través de canales adyacentes a las calzadas. Cabe destacar que las encargas pluviales domiciliarias se repartirán en alcantarillas y canchales a las cuales se les harán una limpieza de mantenimiento durante los trabajos de enripiado, con el fin de lograr un mantenimiento adecuado al río de las aportes pluviales domiciliarios.

En el presente proyecto, el cual será ejecutado por equipos (manipuladoras y motoniveladoras) se tendrá en cuenta el consumo de combustible por parte de los equipos utilizados al día a día.

a) En el caso del riego de calle se tienen en cuenta los siguientes equipos:

- Motoniveladora, encargada de realizar el abovedado previo al recubrimiento con tipo, el sinuado y nivelación del tipo.
- Pulverizadora, realiza los trabajos de mantenimiento de las calles.
- Batea y Camión enripiador, realiza el traslado de suelo y materiales ovoides de la planta de las cimbras como ser también el traslado del material estabilizado desde el depósito municipal a la obra.
- Camión regador, realiza el riego del terreno con pozos verdes para ser luego de la nivelación del río.

Por tanto se tendrá a cuenta un presupuesto fijo para lubricantes, aceites y otros, para el uso de los equipos ante cualquier falla o rotura que pudiera surgir, para evitar cualquier daño que se pudiera producir en los equipos.



Roberto Osvaldo Avilos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

UNIDAD: 0001
CÓDIGO: 0001.001.0001

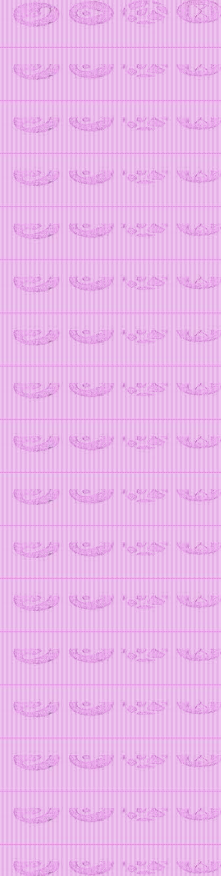
FECHA: 09/07/2024

CONDOMINIO: 0001.001.0001

REPORTE: 0001.001.0001.0001



PLANILLA



0400-556 3663
03620-447 5867

8 DE JULIO 2010

FONTANA, CHACO 60002

MUN.FONTANA.CHACO.SV.GOV.BY

SE
SECRETARÍA DE
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Óscar Fontana
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Handwritten signature and scribbles over the official stamp.



0800-555-3552
03621-497-2657

9 DE JULIO 2010

FONTANA, CHILE

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

[Handwritten signature]
SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signature]
SECRETARÍA GENERAL



[Handwritten signature]
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

[Handwritten signature]
SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL



2018
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

2018
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

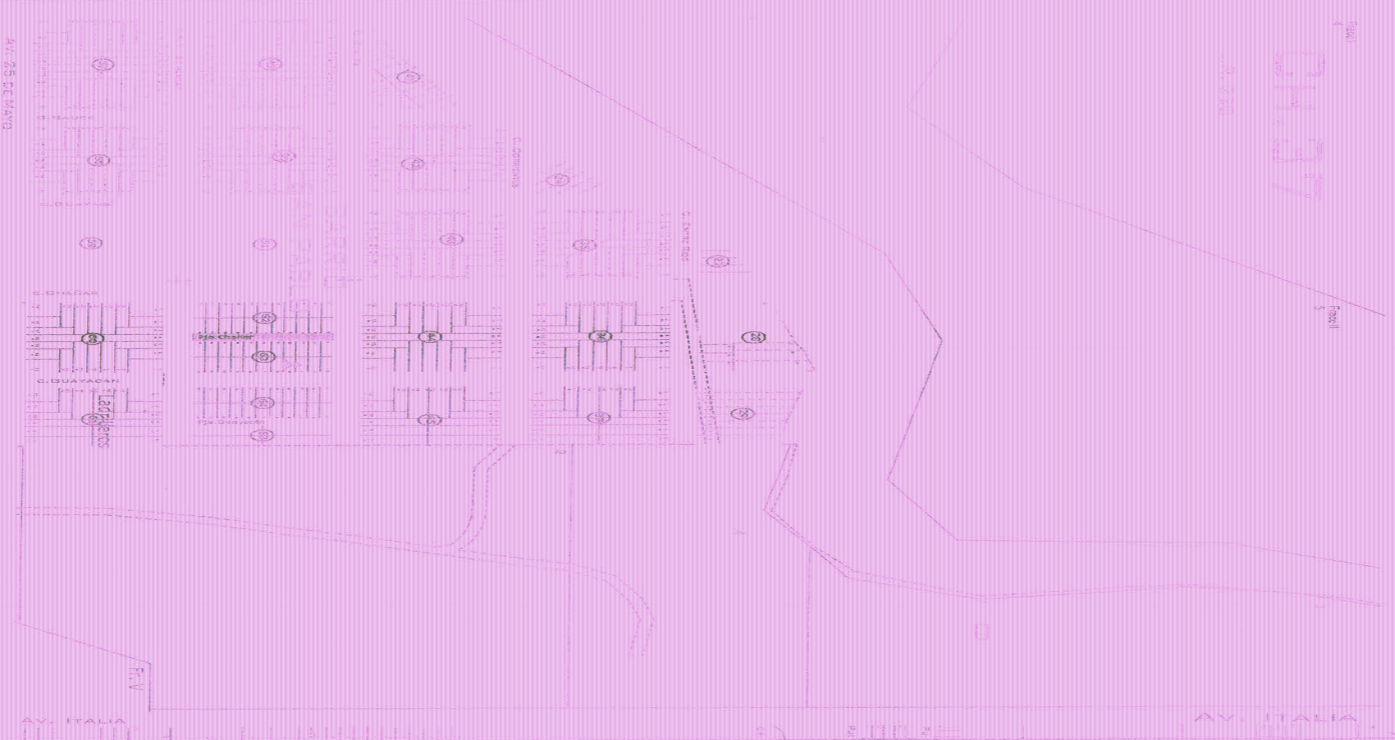
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

AV. ITALIA

AV. ITALIA



REFERENCIAS

P. SAN PABLO - TRAMO RIE CHAÑAR - DESDE C. SANTA FE HASTA C.M.T. DE ALVARADO HT

[Handwritten signature]
INGENIERO EN ARQUITECTURA

OBRA: "SAN PABLO DE CALLES 2019 - POR FONDO D.V.P.
- 800 M²"

PLANO Nº

UBICACIÓN: C.A.T. P. SAN PABLO - CHILE
LOCALIDAD: PINTANA - CHACO

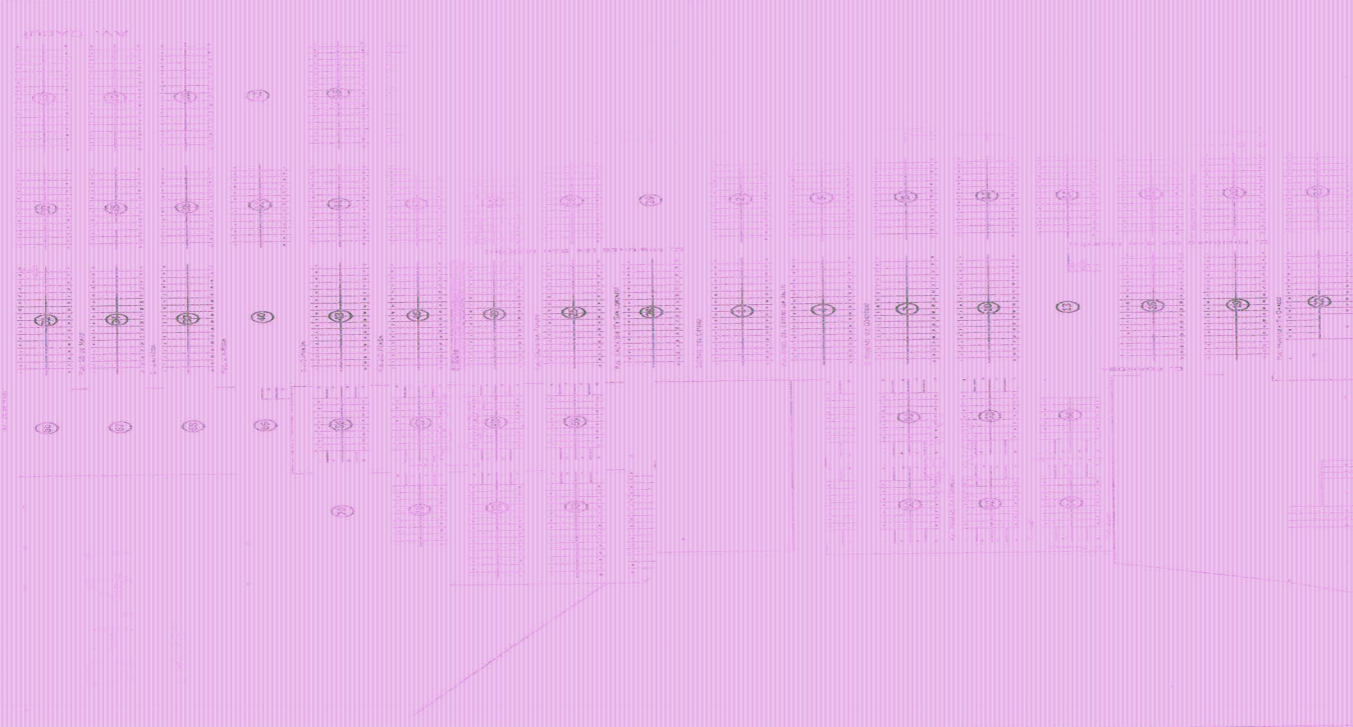
[Handwritten signature]
INGENIERO EN ARQUITECTURA

01



AV. 25 DE MAYO

AL SEÑOR:



AV. ALVARO

REFERENCIAS

B INDEPENDENCIA - TRAMO: C. SALTA - DESDE C. FORMOSA HASTA PASADISE

OBRA: EMPEDRAO DE CALLES 20M - POR FONTE D.V.P.

- 50M TN

UBICACION: CH-14 - B INDEPENDENCIA - 43M

LOCALIDAD: FONTANA - CHACO



Rubén Osvaldo Arias
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

SEÑOR:

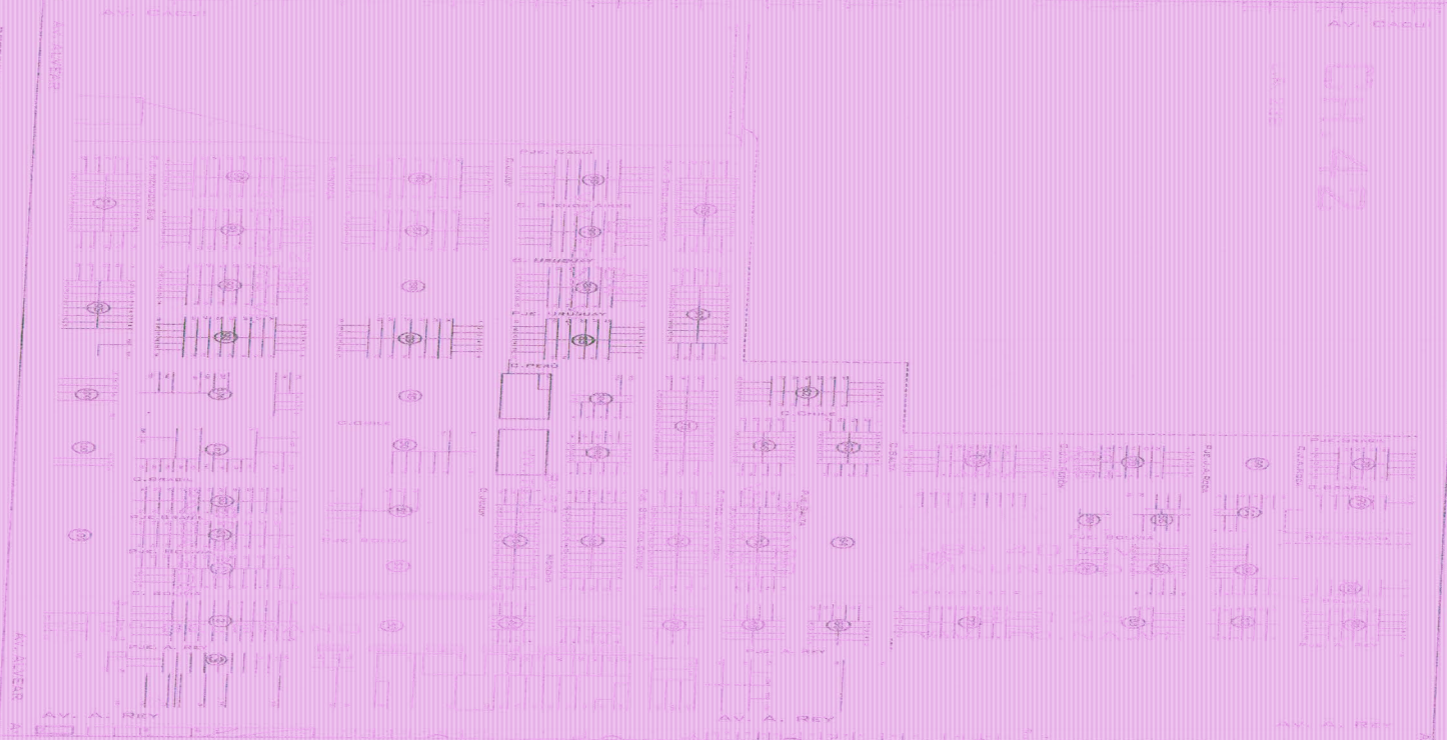
El presente es un documento de carácter informativo.

En Fontana, Chaco, a los ... días del mes de ... del 20... año.

El Presidente del Concejo Municipal.



101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101
101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101
101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101
101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101
101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101
101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101
101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101
101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101
101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101
101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101
101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101	101



REFERENCIAS

8º BELGRANO - TRAMO C. BRASIL - DESDE C. AUDUY HASTA C. MENDOZA (40 MT)

8º BELGRANO - TRAMO P. E. AGUSTO REY - DESDE P. E. SANTIAGO AGUSTO REY HASTA C. MENDOZA (220 MT)

UBICACIÓN - CHACO - BELGRANO - 8º TRAMITE

ESPECIFICACIONES - PLANOS

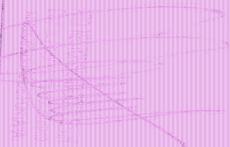
COMUNA - PLANIFICACION DE CALLES 2019 - POR FONDO D.M.P. - 2019/19*

INDICACIONES

PLANIFICACION DE CALLES 2019

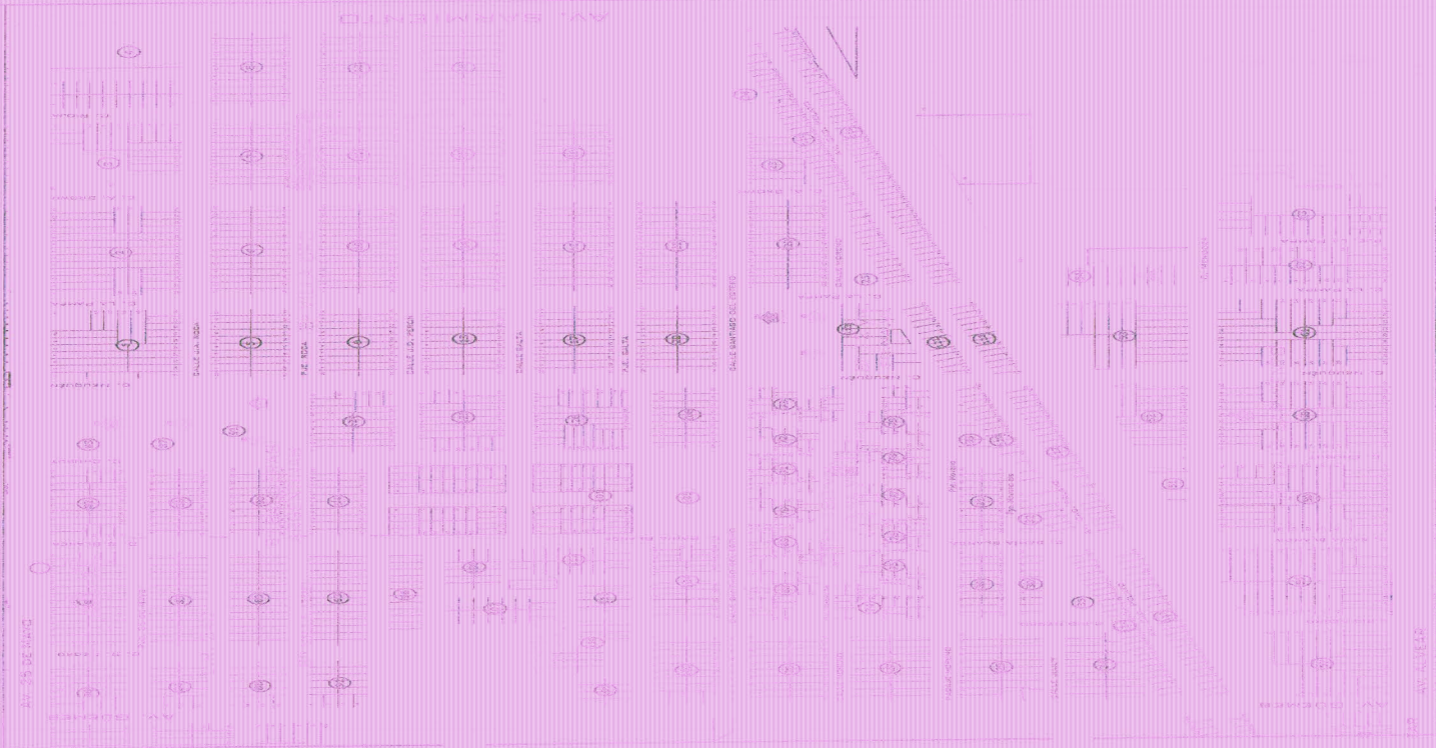
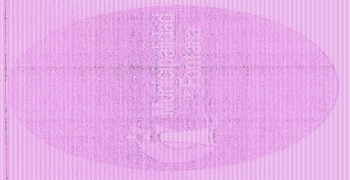
Director de Obras Urbanas

03



44

15



REFERENCIAS

- 1º VILLA ORO - TRAMO P.E. LA ROCA - DESDE C. A. BROWN HASTA C. RIOJA
- 2º VILLA ORO - TRAMO CADIPERON - DESDE C. A. BROWN HASTA C. RIOJA
- 3º VILLA ORO - TRAMO C. RIOJA - DESDE P.E. LA ROCA HASTA C. SIETE CAJAS



Ruben Osvaldo Alvarez
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

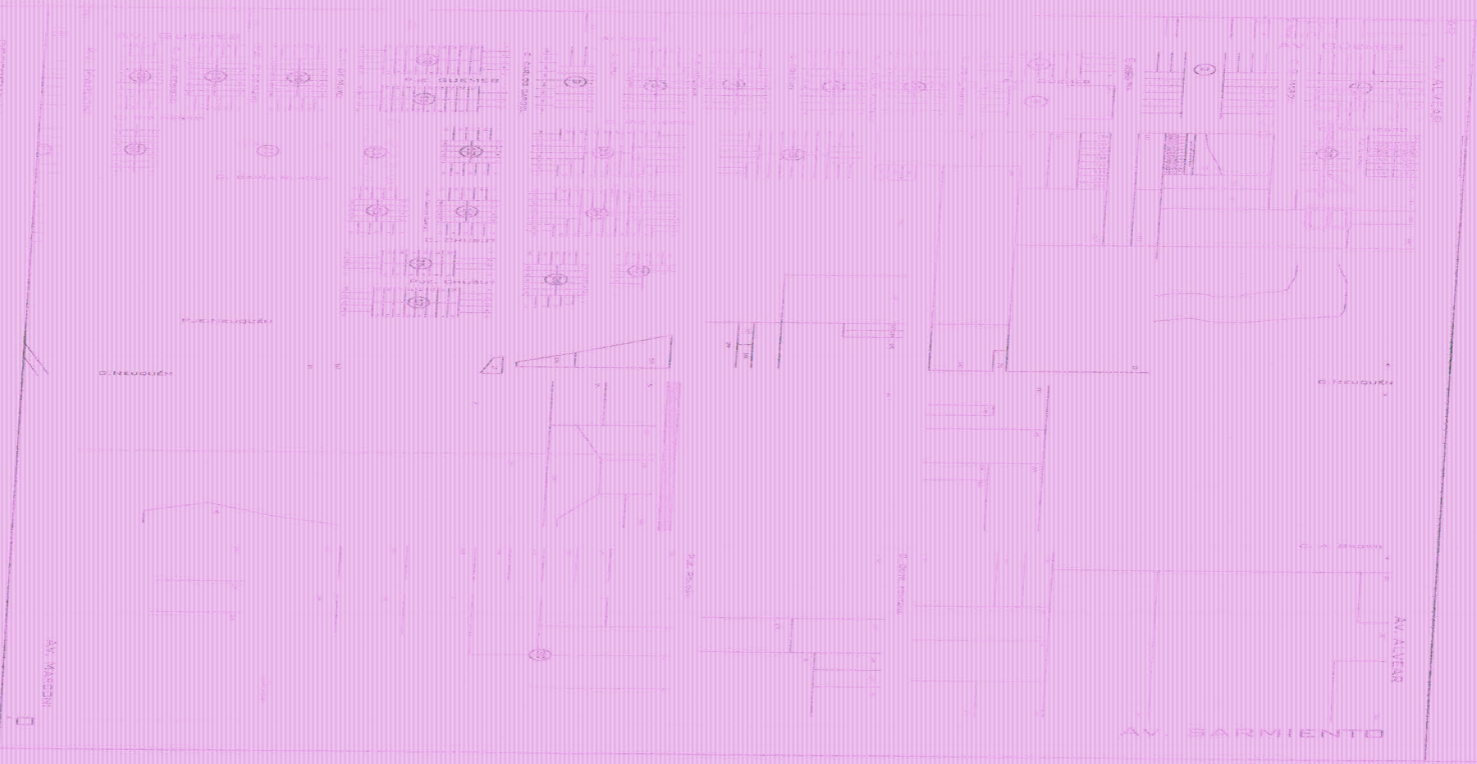
OBRA: "REPLAZO DE CALLES 2145 - 308 FONDO D.V."

- 570 714 "

UBICACION: CH441 - 3ª VILLA ORO - 300 MT

LOCALIDAD: FONTANA - CHACCO

INGENIERO
 (Firma)
 Oficina de Ingeniería
 Municipalidad de Fontana



2º PARQUE INDUSTRIAL - TRAMO - PUE. ROLDAN - DESDE CALLE 005 HASTA C.A. BIRSON (21.811)

[Handwritten signature]
ING. CIVIL
CONSTRUCIONES Y OBRAS CIVILES

OBRA: EMPEDRAMIENTO DE CALLES 2019 - FOR. FONDO INY. P.
- 500 TM²

PROYECTO: 214 - 2º PARQUE INDUSTRIAL - ZONIT
EJECUCION: FONDO INY. P.

[Handwritten signature]
INGENIERO
CONSTRUCIONES Y OBRAS CIVILES
CALLE 10 N.º 1000, SAN JOSÉ, C.R.
TEL: (506) 2233 1234

05